




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	5 Actas consistente de 15 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta Sesión Extraordinaria No. 26/2023 06 de julio de 2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las 16:00 horas del día 03 de mayo de 2023, reunidos los C. Dr. Javier López González (Director), Dra. Pahola Ríos Carrillo (Secretaria de Facultad), Mtra. Vanessa Gutiérrez Cotaita (Consejera Maestra suplente), Dr. Rodolfo Uscanga Hermida (Miembro del Consejo Técnico), Dra. Leticia Gutiérrez Serrano (Miembro del Consejo Técnico), Dra. Ana Lis Heredia Espinosa (Miembro del Consejo Técnico) y la C. Karla Deborah Méndez Velázquez (Consejera Alumna), integrantes del H. Consejo Técnico, en la Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Psicología, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente orden del día:

1. Solicitudes de Bajas Extemporáneas de EE.
2. Solicitud de Baja Extemporánea de periodo escolar.
3. Solicitudes de exámenes de Última Oportunidad.
4. Equivalencia de estudios.
5. Asuntos generales.

ACUERDOS

1. Se otorga el aval a la solicitud de la C. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIM**, para baja extemporánea de la EE Evaluación y Diagnóstico en Salud con NRC 93441 y la EE Intervención Psicoterapéutica y Psicoanálisis con NRC 16641 correspondientes al periodo febrero – julio 2023 (202351). Así mismo, se otorga aval a la solicitud de la C. **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIM** para baja extemporánea de la EE Atletismo con NRC 65273, correspondiente al periodo febrero – julio 2023 (202351).

No se otorga el aval a las siguientes solicitudes de baja extemporánea de EE para el periodo febrero – julio 2023 (202351):

Matrícula	Nombre del estudiante	Experiencia Educativa
N5-ELIM	N6-ELIMINADO 1	Literacidad digital NRC 89028
		Ética Contemporánea NRC 79317

Debido a que en ambos casos las solicitudes no se apegan a lo señalado en el Estatuto de los Estudiantes 2008 en su Artículo 38 que a letra dice: "La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente".

2. Se otorga aval a la solicitud del C. **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIM** para baja extemporánea del periodo febrero-julio 2023 (202351), debido a que fue sometido a cirugía por fractura de humero izquierdo y requiere de posterior recuperación.
3. Se otorga aval a las siguientes solicitudes para presentar Examen de Última Oportunidad en el periodo febrero – julio 2023 (202351):

Matrícula	Nombre del estudiante	EE a presentar en UO	Jurado	Día y hora
N9-ELIMI	N10-ELIMINA	Evauiación psicoeducativa NRC 95975, cursada en 2da inscripción en el periodo agosto 22 – enero 23	Titular: Mtra. Manuela Cabrera Castillo Sinodal: Dra. Magali Huerta Reyes	30 de mayo de 2023 de 11:00 a 12:00 horas

Mz. Velázquez

[Handwritten signature]



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

N11-ELIM	N12-ELIMIN	Desarrollo y Cultura Organizacional NRC 38476, cursada en 2da inscripción en el periodo agosto 22 – enero 23	Titular: Mtro. Cecilio Juárez Osorio Sinodal: Dr. José Ángel Mora Ramón	30 de mayo de 2023 de 10:00 a 11:00 horas
----------	------------	---	--	---

Por lo que en ambos casos se tiene que cumplir con los tramites arancelarios a la mayor brevedad, quedando en el entendido que, en el caso de obtener una calificación reprobatoria, causará baja definitiva de la licenciatura por escolaridad, según lo establecido en el Artículo 70 del estatuto de alumnos que a la letra dice: **Artículo 70.** En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente: I) Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto; y V) Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes. La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

4. Con base en la Legislación Universitaria del Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios en el Capítulo II de la solicitud, requisitos y procedimientos de equivalencia o revalidación de estudios en el Artículo 7. Donde a la letra dice: Podrán ingresar quienes hayan realizado estudios parciales en otras instituciones de educación superior del país o del extranjero, siempre que hayan cursado al menos el 50% de créditos del plan de estudios correspondiente. En todos los casos, el trámite quedará condicionado por la capacidad de cobertura del programa educativo a cursar; el H. Consejo Técnico después de revisar la solicitud del C. N13-ELIMINADO para ingresar a la Facultad de Psicología determinó que no es posible el ingreso a este programa educativo ya que actualmente se encuentra cursando el 4to semestre de la Licenciatura en Psicología en la Universidad del Valle de México, por lo que no cubre el 50% de avance crediticio de su plan de estudios, así mismo, no es posible el ingreso a este programa educativo ya que se encuentra con sobrepoblación de estudiantes.
5. Como parte de los asuntos generales, el Dr. Javier López González, informa al H. Consejo Técnico la renta de los siguientes espacios de la Facultad de Psicología:


Ubicación	Costo Total	IVA	Costo s/IVA	Costo Parcial (90%)	Costo Parcial (10%)
Sala Audiovisual	\$600.00	\$96.00	\$504.00	\$453.60	\$50.40
Cámara de Gessel	\$2,500.00	\$400.00	\$2,100.00	\$1,890.00	\$210.00
Aulas (no híbridas)	\$400.00	\$64.00	\$336.00	\$302.40	\$33.60

De lo anterior, el H. Consejo Técnico otorga su aval, por lo que el Dr. Javier López González refiere que notificará de lo anterior al Comité de Pro-Mejoras de la Entidad.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las 17:15 horas del día 03 de mayo de 2023, firmando los que en ella intervinieron.



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO


Dr. Javier López González
Director


Dra. Pahola Ríos Carrillo
Secretaria de Facultad


Mtra. Vanessa Gutiérrez Cotaita
Consejera Maestra Suplente


Dr. Rodolfo Uscanga Hermida
Miembro del Consejo Técnico


Dra. Leticia Gutiérrez Serrano
Integrante del Consejo Técnico


Dra. Ana Lis Heredia Espinosa
Miembro del Consejo Técnico


C. Karla Deborah Méndez Velázquez
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 11.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."